



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

611

TEMUCO,

VISTOS

02 MAR 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aportar y fomentar el enriquecimiento de las identidades culturales de las comunidades mapuches a través de un *Xafkintu*.

2.- La importancia de integrar a las comunidades al intercambio de conocimientos, semillas, frutos y plantas, dónde las familias utilizan de manera constante el intercambio de productos como una forma de comercialización.

3.- Que, los participantes que forman parte del *Xafkintu*, se encuentran desarrollando actividades productivas a través de las Unidades Operativas del Programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Boyeco Central, Mañío, Boyeco Sur, Juan Diego Quidel y Kume Felen pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO

1. Autorícese la realización de un "Xafkintu" organizado por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Xafkintu Mapuche 2015
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI La Serena, Conoco Grande, Boyeco Central, Mañío, Boyeco Sur, Juan Diego Quidel y Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el intercambio de productos y sabores a partir del comercio justo.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer la Identidad Cultural de las Comunidades participantes. Realizar transacciones justas. Promover acuerdos comerciales equitativos Utilizar estándares éticos que contribuyan a un desarrollo sostenible
Cobertura estimada	280 agricultores usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) pertenecientes a las Unidades Operativas Boyeco Central, Boyeco Sur, Conoco Grande, Juan Diego Quidel, Kume Felen, La Serena y Mañío.
Fecha de ejecución	La actividad se realizará el día 27 de Marzo de 2015.

853947

Gasto programado	\$1.162.500.- (Un millón ciento sesenta y dos mil quinientos pesos) <ul style="list-style-type: none"> · Alimentación (Carne de equino, Sandwich) \$727.300.- · Recuerdos (saquitos con semillas) \$100.000.- · Amplificación \$250.000.- · Ingredientes para cocinar (harina, sal, aceite, levadura, cebollas, tomates, cilantro) \$67.200.- · Carbón \$18.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$88.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
 - \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI Conoco Grande.
 - \$300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.
 - \$200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur
 - \$174.500.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

DIRECTOR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

